

Rectoría

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas;
08 de febrero de 2024
Oficio No. UNICH/SAD/045/2024**

Asunto: Reactivos No Aplicables para el 4to Trimestre SEVAC 2023.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2024-02-16 12:12 p.m. - ASE/1148/2024
e844dc4baa37c7e0992f9459080a49ad24347a8e67e7a8d72341d09334f93e0b
ANEXOS: No Presenta

**Mtro. José Uriel Estrada Martínez.
Auditor Superior del Estado.
Torre Chiapas, Chiapas**

En atención y seguimiento al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), correspondiente al 4to Trimestre del ejercicio 2023 de la Universidad Intercultural de Chiapas, en el cual se manifiesta que no presenta información que presentar para el trimestre cuarto de los siguientes reactivos:

- a) 10- A.2.4 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.
- b) 11- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles.
- c) 13- A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.
- d) 15- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- e) 24- A.2.19 Constituye provisiones.
- f) 25- A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.
- g) 27- A.2.22 Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
- h) 28- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.
- i) 55- C.1.5 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieran.
- j) 53- C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.
- k) 54- C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.
- l) 55- C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos.
- m) 56- C.1.9 Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas.
- n) 57- C.1.10 Dispone de Catálogos de Bienes Muebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas.

Rectoría

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

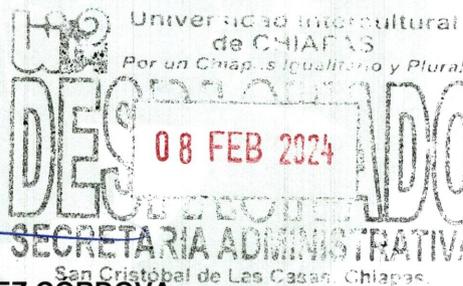
- o) 59- C.1.12 Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- p) 61- C.2.1 Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.
- q) 62- C.2.2 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- r) 63- C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- s) 64- C.2.4 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- t) 65- C.2.6 Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.
- u) 67- C.2.8 Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. OSWALDO HENRY DOMÍNGUEZ CÓRDOVA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C.c.p. Dr. Dionicio Toledo Hernández Rector de la Universidad Intercultural de Chiapas. - Para su superior conocimiento.

C.c.p. Archivo.

L. OHDC/L.DGZ.

Sección: 5C

Serie: 05C.24

Subserie: N/A.